Ibagué, 26 de junio del 2025

Señora
HASBLEIDY JOHANNA APONTE DIAZ
Propietaria del establecimiento de comercio denominado
OPINEN CON ROCHY
Hasbleidy_1207@hotmail.com
Mz F CA 18 Barrio Galán
Ibagué

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarla a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Obligaciones especificas:

1. El medio de comunicación deberá publicar todos los boletines de prensa emitidos por la empresa en la Fan Page de las redes sociales (Facebook, Intagram y X) de pleno dominio del medio de comunicación.
2. El medio de comunicación acompañará y difundirá los eventos como ruedas de prensa, galas, lanzamientos y demás de la empresa, en las redes sociales (Facebook, Intagram y X) de pleno dominio del medio de comunicación.
3. Publicar seis (6) post para el posicionamiento de las marcas de la empresa.
4. Publicar cuatro (4) historias con enlaces a las redes sociales de la entidad.
5. El medio de comunicación no comunicara, ni divulgara, ni aportara, ni utilizara indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
6. El contratista cede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima
7. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
8. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.
9. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por la supervisora del contrato.

Valor estimado del Contrato: La Fábrica de Licores del Tolima cuenta con una disponibilidad presupuestal, por la suma de Once millones doscientos mil pesos ($11.200.000)

Plazo: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción en la plataforma SECOP II del contrato, legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Forma de pago: Se harán cuatro (4) pagos por valor de Dos millones ochocientos mil pesos ($2.800.000) mes vencido, una vez se preste el servicio y se certifique a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y pago de seguridad social.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Alvarez
Abogada Externa (c)

Reviso: Diana Milena Oviedo Delgado
Secretaria General

01 de julio del 2025

Doctora
VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ
Gerente Fabrica de Licores del Tolima
Ciudad

Respetada Doctora:

Agradezco la oportunidad de tenernos en cuenta, motivo por el cual me permito presentar propuesta, para la ejecución del objeto contractual "*Contratar los servicios de pauta publicitarias en medios escritos, radiales y digitales, para el posicionamiento de los productos de la fabrica de licores del Tolima*"

Pauta publicitaria que será difundida en opinen con Rochy, en la página del fan Page opinen con Rochy, Opinen con Rochy Instagram, Opinen con Rochy cuenta X, Roció Galeano Oviedo en Facebook, redes con pleno dominio y propiedad de la suscrita. Contamos en total 12.000 seguidores, en donde nos comprometemos a cumplir con:

1. Publicar todos los boletines de prensa emitidos por su empresa en la Fan Page de Facebook opinen con Rochy compartidas en las redes: Instagram Opinen con Rochy y en la cuenta de X Opinen con Rochy, Fan page Roció Galeano.

2. Opinen con Rochy acompañará y difundirá los eventos como ruedas de prensa, galas, lanzamientos y demás de la empresa, en las redes sociales (Facebook, Intagram y X) y sus redes sociales

3. Publicar seis (6) post para el posicionamiento de las marcas de la empresa.

4. Publicar cuatro (4) historias con enlaces a las redes sociales de la entidad.

5. Opinen con Rochy no comunicara, ni divulgara, ni aportara, ni utilizara indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.

6. Opinen con Rochy cede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima

7. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.

8. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.

9. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por la supervisora del contrato.

Bajo las condiciones establecidas en la invitación realizada. Con disposición inmediata para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas

Valor Oferta mensual$2.800.000

Cordialmente

Hasbleidy Aponte Diaz

HASBLEIDY JOHANNA APONTE DIAZ
Propietaria del establecimiento de comercio denominado
OPINEN CON ROCHY

Ibagué, 02 de julio del 2025

Señora
HASBLEIDY JOHANNA APONTE DIAZ
Propietaria del establecimiento de comercio denominado
OPINEN CON ROCHY
Hasbleidy_1207@hotmail.com
Mz F CA 18 Barrio Galán
Ibagué

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 01 de julio del 2025 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*", por el valor de Once millones doscientos mil pesos ($11.200.000).

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por la señora **HASBLEIDY JOHANNA APONTE DIAZ,** propietaria del establecimiento de comercio denominado **OPINEN CON ROCHY.**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fabrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los Dos (2) días del mes de julio del 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Elaboró: Mery Johana Gómez Álvarez Abogada Externa (c).
Reviso: Diana Milena Oviedo Delgado Secretaria General

Notificado: Hasbleidi Aponte Diaz